



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 32/2024



En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 5 días del Mes de Noviembre del año 2024, siendo las 18:30 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 80/24 VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones realizadas por todos los causantes con motivo de las sanciones que fundada y oportunamente les aplicó este Tribunal de Penas, teniendo en cuenta que el tipo de sanciones impuestas son inapelables por aplicación y de conformidad a lo previsto art. 171 Inc. a del Estatuto de la FSP en concordancia con lo estipulado en el art. 69 del C.P. de la FSP; desde lo meramente formal corresponde el rechazo in limine por cuanto no se dan los extremos de ley. Que con relación a la sanción aplicada al jugador PABLO CORREA del Club Richet Zapata, en virtud de la rectificación por escrito efectuada por el árbitro GUSTAVO GARCÍA, en la que expuso su error en cuanto a la inclusión del referido jugador como partícipe en la gresca del partido de fecha 28/9/2024 entre Richet Zapata y Club Rivadavia, corresponde dejar sin efecto la sanción impuesta en Acta N° 30. Por lo expuesto, este Tribunal de Penas **Resuelve:** 1- Rechazar los recursos interpuestos por los causantes por resultar inadmisibles, en virtud de las consideraciones expuestas. 2- Dejar sin efecto la sanción impuesta en Acta N° 30, únicamente al jugador del Club Richet y Zapata PABLO CORREA, en virtud de las consideraciones mencionadas. 3- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 85/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. GODOY LEANDRO partido disputado en fecha 26/10/2024 entre Lomas Vs. Estudiantil en división Junior del Campeonato Oficial, se informa al Sr. Lorenzo López del Club Lomas de Rivadavia. **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos, y habiéndose recepcionado el descargo de defensa correspondiente, en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al simpatizante del Club Lomas de Rivadavia Sr. LORENZO LOPEZ, con la pena de MULTA en la cantidad de veinticinco (25) entradas generales por aplicación del Art. 8 Inc. "C"; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de pago dentro de las 72 hs. de notificada la presente resolución, de aplicar lo previsto en el art. 27 Inc. f y g2 del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 86/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. GODOY LEANDRO partido disputado en fecha 26/10/2024 entre Lomas Vs. Estudiantil en división Junior del Campeonato Oficial, se informa al DT. MAURICIO GARCIA del Club Lomas de Rivadavia. **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos, y habiéndose recepcionado el descargo de defensa correspondiente, en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT del Club Lomas de Rivadavia, MAURICIO GARCIA, con la pena de AMONESTACIÓN Y MULTA en la cantidad de treinta y cinco (35) entradas generales por aplicación del Art. 8 Inc. "B" y "C"; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de pago dentro de las 72 hs. de notificada la presente resolución, de aplicar lo previsto en el art. 25 Inc. I del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 87/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro LEANDRO OCHOA, partido disputado entre UNION VS. ABERASTAIN de 3/11/2024, de categoría Junior Femenino, torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la jugadora VALENTINA VERON del Club Aberastain, para el día 11/10/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva,; Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios

informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 88/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Carlos Fernández, partido disputado entre Huarpes Vs. Aberastaín de fecha 30/10/2024, de categoría Primera División torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Babick Guillermo del Club Aberastaín, para el día 11/11/2024, a las 19:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 89/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Silvio Alcaide, partido disputado entre Caucetera VS. Argentino de fecha 1/11/2024, de categoría Primera torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al presidente del Club Caucetera Sr. Ferre Ariel para el día 12/11/2024, a las 19:30 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Asimismo, Citar a los árbitros de ese encuentro Oscar Lial y Carlos Fernández, para día 12/11/2024 a las 18:30hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO
Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani